



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 12088/2026, en el cual el Abogado Pablo Sebastián ACCETTA (DU N° 28.960.569), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Abogado Pablo Sebastián ACCETTA (DU N° 28.960.569- Legajo N° 7198), solicita licencia por incompatibilidad en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVO, EFECTIVO en el Área Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la ORDENANZA CONSEJO SUPERIOR N° 30/2008, modificada por la ORDENANZA CONSEJO SUPERIOR N° 12/2011.

Que se designó al Abogado Pablo Sebastián ACCETTA (DU N° 28.960.569), como PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVO, INTERNO en el Área Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta facultad.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria 12/11 ambas del Consejo Superior) al siguiente Personal Docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



POLÍTICAS de esta Facultad en el cargo y dedicación que se indica, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027, inclusive.

AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVO, EFECTIVO

Pablo Sebastián ACCETTA (DU N° 28.960.569),

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas